

## ADMINISTRACIÓN LOCAL CONSORCIOS

### Consortio para la Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz

Anuncio **3157/2018**

« Nombramiento de funcionarios de carrera en las plazas de Conductor Mecánico Bombero »

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto: En Badajoz a nueve de julio de dos mil dieciocho.

Dada cuenta de la convocatoria para proveer dieciséis plazas de Conductor/a Mecánico/a Bombero/a, por el procedimiento de concurso-oposición libre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis y extracto de misma en el Boletín Oficial del Estado de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, en la que se eleva al Sr. Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, CPEI, propuesta de nombramiento en plaza de Conductor Mecánico Bombero, como funcionarios en prácticas, a favor de los dieciséis aspirantes con mejores puntuaciones finales y que han superado la fase de reconocimiento médico.

Dada cuenta que en la base octava, fase de periodo de prácticas, de la citada convocatoria de dieciséis plazas de Conductor/a Mecánico/a Bombero/a, se establece que “quedan exentos de esta fase aquellos aspirantes que acrediten una antigüedad mínima de 1 año de servicios prestados en la Administración convocante”, requisito que cumplen quince de los dieciséis aspirantes propuestos.

Dada cuenta que estos quince aspirantes propuestos han presentado, en tiempo y forma, en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la base séptima de la convocatoria.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el C.P.E.I., mediante convenio, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el B.O.P. el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

En virtud del artículo 8 del Texto Refundido de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el B.O.P. de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera en las plazas de Conductor Mecánico Bombero, encuadradas en la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, a:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Mateos Carrillo	Santiago Manuel	52969100P
Morales Rodríguez	Francisco Jesús	76072418X
Hernández Vázquez	Víctor Manuel	76030506G
Burguillos Candalija	Manuel	44784763Z
Muriel León	Javier	28959603G
Bernabé Vicioso	Pedro	44779604F
Guerrero Anegas	Anselmo	09196632J
Alba Abades	Benito	53572290T
Duran Castaño	Agustín	53105817J
Roco González	Félix Francisco	08880164W
Roncero Rodríguez	Benito	08882802H
Moreno Durán	Valentín	08887847A
Montero Ardila	Manuel	08858959A

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Valencia Alfonso	César	08849025M
Fuentes Palomo	Raúl	07049118D

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y tomar posesión conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De la presente se dará conocimiento al Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a los interesados, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Sr. Jefe del Servicio de Administración de Recursos Humanos, a la Sra. Gerente del Consorcio C.P.E.I. y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente, P.D., el Vicepresidente primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., P.D., 20/07/2015 (B.O.P. 23/07/2015).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Vicepresidente del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 9 de julio de 2018.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Badajoz

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
06011 Badajoz

